SELLO QVARTO · VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

En la muy N. Ciud. de Sevilla, dho que al presente Conducen el Sitio de la Carne, y Pan Lexos Cuadro, se juntaron en Cabildo Ordinario, que la Ordinaria de las dhas esperas, Sen Cayga a Dn. Manuel de Casas, a quien Sen Sigue el prox. derecho hasta ahora de Cargados de las Rentas, y la aguda de Coda Corresponde para el empleo, en las dhas esperas del Sitio de la Carne, el Caudal de los Propios que la queda la Dn. Cosa a Cargo de Dn. Ybeme Dran, Indeun que no Ubiere obligados a Dar de Lores, y que para ello Seguelique Fiadores Dran, y para la al cuada del Sitio Cosa Dran Dnas, y para el Sauon; — — — — — — — — — — — —

Pandano — Sobre Un memorial dado por el D. Ginés Hano bas Sanchez. de los gastos hechos, en las obras de Pozos. que estan ejecutado. en el pandano de la Rambla de Leon desta Ciud. Sitio de D. Con de Serenes Reinos. que los a de Dar, que de lo Impuesto de los mismos Dros. D. Juan de la Cruz Ruiz de Arellano y Ygoa la Villa Se diga Se haga por ahora Libram. en los Propios en la Conformidad que está dho Se buelba a dhos propios — — — — — — — — — — — —

~ Se acordo que los Maestros de Obras de Rondas asis Dran, a quando Se ofrezca para el mayor beneficio Lauren de Celebrado las Cuadas de las Cordanas Con Bigilanzia, para ebitar los fraudes que suelen dan Hacer — — — — — — — — — — — —